

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 19 DE JULIO DE 1929

Año XXI N.º 1280

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

- Juez de Riego del Dpto. de Chicoana—Se nombra
(Página 2)
- Comisión de homenaje al General Güemes de Lanús—Se nombra
(Página 2)
- Sub-Comisario de Policía de Los Palmares, Rivadavia—Se traslada al lugar denominado «Palos Blancos» y se nombra Sub-Comisario al Sr. José Guzmán
(Página 2)
- Títulos gratuitos a aurigas, chefs, carteros, mozos de cordel, panaderos, etc.
(Página 2)
- Servicios prestados reconocidos
(Página 2)
- Auxiliar nombrado para acompañar a un Director de Irrigación Nacional
(Página 3)
- Celebración del aniversario del General Güemes
(Página 3)
- La Provincia de Salta se acoge a la Ley de Subvención Nacional
(Página 3)
- Nombramiento de un encargado del Registro Civil en Anta
(Página 3)

- Reorganización del personal de Estadística
(Página 3)
- Delegación del mando gubernativo al Presidente de la Cámara de Diputados
(Página 4)
- Nombramiento de un miembro municipal de Tartagal
(Página 4)
- Nombramiento de un Comisario de Policía en Cachi
(Página 4)
- Reorganización del personal del Archivo de la Provincia
(Página 4)
- Reorganización del personal del Registro Civil de la Provincia
(Página 4)
- Reorganización del personal de la Biblioteca Provincial
(Página 5)
- Nombramiento del Director de Estadística
(Página 5)
- Nombramiento de un Comisario de Policía
(Página 5)

MINISTERIO DE HACIENDA

- Nombramiento de un Auxiliar de la Direc. Gral. de Rentas
(Página 5)
- Aprobación de servicio al Sr. Juan de los Ríos
(Página 5)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

10.685 Salta, Junio 14 de 1929
El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales.

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Juez de Riego del Departamento de Chicoana al Sr. Cirilo Ramos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—LUÍS C. URIBURU.

Designación

10.686 Salta, Junio 14 de 1929.
Exp. N° 1191 — C. Vista la invitación de la Comisión de Homenaje al General Güemes de Lanús, que hace a este Gobierno.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Designase a los doctores Adolfo Güemes, Lucio Cornejo y Francisco Linares, para que en representación del Gobierno de la Provincia, asistan a los actos conmemorativos en homenaje al General Güemes el día, 16 del corriente en el pueblo de Lanús.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—LUÍS C. URIBURU.

Traslado y Nombramiento

10.688 Salta, Junio 14 de 1929,
Exp. N°—1193 — P Vista la nota del señor Jefe de Policía.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Trasládase la Sub-Comisaría de Policía de Los Palmares—Rivadavia—al lugar denominado «Palos Blancos» Partido de San Isidro del mismo Departamento, donde fijará su asiento.

Art. 2º. — Nómbrase Sub-Comisario de Policía de ésta Sub-Comisaría a don José Guzmán, en remplazo de don Domingo Gareca.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Cédulas etc. a título gratuito

10.689

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L. E. Y.:

Art. 1º.—Desde la promulgación de la presente Ley, las Policías y Municipalidades de la Capital y Campaña de la Provincia, otorgarán a título gratuito las cédulas de identidad y certificados de sanidad que con motivo del ejercicio de sus oficios requieran los aurigas, chuffeurs, carreros, peluqueros, mozos de cordel, panaderos, mozos de hotel y bars.

Art. 2º. — Deròganse todas las leyes que se opongan a la presente.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los once días del mes de Junio de mil novecientos veintinueve.

J. M. Decavi

E. F. Bavio

Pte. del H. Senado
Marcos B. Figueroa
Srio del H. Senado

Pte. de la H. C. de DD.
Ernesto Campitongo
Srio. de la H. C. de DD.

Departamento de Gobierno, Salta,
Junio 14 de 1929.

Téngase por Ley de la Provincia, Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento

10.690 Salta, Junio 15 de 1929.
De acuerdo al presupuesto sancionado para el ejercicio del corriente año.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º. — Reconózcense los servicios prestados por la señora Emma B. de Cáceres, como Escribiente en la Oficina de Propiedad Raíz, desde el 1º de Mayo ppdo. «hasta el día, 12 del corriente a razón de Ciento veinte pesos mensuales.

Art. 2º. — Nómbrase Encargado de

Mesa de Entradas de dicha Oficina con anterioridad al día, 13 del corriente a la señora Emma B. de Cáceres.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— + —

Autorización

10691—Salta, Junio 15 de 1929.

Exp. N° 1190—O-Debiendo salir en misión urgente el Auxiliar de la Dirección de Obras Públicas don Ricardo Llimós (hijo) acompañando al Director de Irrigación Ing. Diego Outes al Departamento de La Candelaria,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Cien pesos moneda nacional que serán entregados a la Dirección General de Obras Públicas para sufragar los gastos del Auxiliar de esa Dirección don Ricardo Llimós (hijo) que vá en misión oficial al Departamento de La Candelaria en compañía del señor Director de Irrigación de la Nación.

Art. 2°.—El gasto autorizado se liquidará como corresponda.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— — —

Aniversario de la muerte de Güemes

10692—Salta, Junio 15 de 1929.

Hallándose próxima la fecha del 17 de Junio de 1929 cumpliéndose en ésta el 108 aniversario de la muerte del General don Martín Miguel Güemes y siendo un deber de los poderes públicos honrar la memoria de dicho prócer.

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—La bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos de la Provincia el expresado día.

Art. 2°.—Declárase feriado para to-

do el territorio de la Provincia el día 17 del corriente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

J. C. TORINO.

— — —

Fomento de la Instrucción Primaria

10693—Salta, Junio 18 de 1929.

De acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley 2737, de Octubre 4 de 1890, sobre subvención nacional para el fomento de la Instrucción Primaria,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Queda acogida la Provincia de Salta a los beneficios de la Ley de Subvención Nacional para el Fomento de la Instrucción Primaria, en la forma que lo establece la misma.

Art. 2°.—Remítase al Consejo Nacional de Educación la Ley de Presupuesto de la Administración, en vigencia hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —

Nombramiento

10694—Salta, Junio 18 de 1929.

De acuerdo al Presupuesto sancionado por la H. Legislatura para el ejercicio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Encargado del Registro Civil de El Vencido-Departamento de Anta-2ª. Sección a don Genaro Yanacan.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— — —

Reorganización de un personal

10695—Salta, Junio 18 de 1929.

Habiéndose variado en el Presupuesto sancionado por la H. Legisla-

tura para el ejercicio del corriente año relacionado al personal de Estadística y Museo Social, por existir la supresión de un Compilador y un escribiente,

Por tanto:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Reorganizase el personal de Estadística y Museo Social en la siguiente forma: Director Cristian Nelson Compilador M. Elisa Kaiser, Escribiente Emma Alcobet y Ordenanza Froilan Chireno.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

Mando gubernativo de la Provincia

10.696—Salta, Junio 18 de 1929

Teniendo necesidad de salir del territorio de la Provincia por motivos urgentes de interés público previstos por el art. 119 y en uso de la licencia acordada por la H. Legislatura y encontrándose ausente de ella, el señor Presidente del H. Senado en cumplimiento del art. 116 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Delégase el mando gubernativo de la Provincia en el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados doctor Ernesto F. Bavio.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—LUIS C. URIBURU

Nombramiento

10.697—Salta, Junio 18 de 1929

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades Constitucionales

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase miembro de la H. Comisión Municipal de Tartagal al señor Mariano Casadó en reemplazo de don Juan B. Tobar.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO—L. C. URIBURU

Nombramiento

10.698—Salta, Junio 18 de 1929

El Gobernador de la Provincia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Comisario de Policía de Cachi a don Raúl Díaz en reemplazo de don Avelino Burgos

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Reorganización de un personal

10.699—Salta, Junio 18 de 1929.

Siendo necesario reorganizar el personal correspondiente al Archivo General de la Provincia de conformidad al Presupuesto sancionado por la H. Legislatura para el corriente año,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA

Art. 1.º.—Reorganizase el Archivo General de la Provincia con el siguiente personal: Jefe Casiano Hoyos, 2.º. Jefe Mamerto Villagrán, Auxiliar 2.º. Calixto Linares Fowlis, escribientes señoritas Rosa Tedin, Carmen Albrecht y Lina Ibarra García.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.
CORNEJO.—LUIS C. URIBURU.

Reorganización de un personal

10.700—Salta, Junio 18 de 1929.

Siendo necesario reorganizar el personal correspondiente del Registro Civil de la Provincia de conformidad al Presupuesto sancionado por la H. Legislatura para el corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Reorganizase el personal de Escribientes de la Dirección del Registro Civil en la siguiente forma: Escribientes: señoras Rosa Romano de Ruíz, Ana María C. de la Vega, Sara Zamora de Domínguez, señoritas Julia Aranda, Antonia Gambetta y Carmen Rosa Sallent.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Reorganización

10701—Salta, Junio 18 de 1929.

Siendo necesario reorganizar el personal correspondiente de la Biblioteca Provincial de conformidad al Presupuesto sancionado por la H. Legislatura para el corriente año,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Reórganizase el personal de escribientes de la Biblioteca Provincial en la siguiente forma: Escribientes señores Ana Araoz de Arias, Milagro Jándula del Solar, señorita María Candelaria López y señora María Quevedo de Morales.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10703—Salta, 19 de 1929.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo y en uso de sus Facultades Constitucionales.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Director de Estadística y Museo Social á don Cristian Nelson con anterioridad al día 1º de Mayo ppdo.

Art. 2º.—Comuníquese publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10704—Salta, Junio 19 de 1929.

Exp. N° 1222-P—Vista la nota del señor Jefe de Policía,

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario de Policía del Departamento de La Poma a don José Grimberg en reemplazo de don Antonio Radich.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

BAVIO—LUIS C. URIBURU.

Nombramiento

10687—Salta, Junio 14 de 1929.

Encontrándose vacante el cargo de Auxiliar de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Auxiliar de la Dirección General de Rentas al señor Mario Lacroix.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—JULIO C. TORINO.

Reconocimiento

10702—Salta, Junio 18 de 1929.

Vistas las planillas presentadas por el Ex-Inspector de Rentas señor Juan de los Ríos-Exps. N°s. 7020. y 7021 R, correspondientes a sus haberes como tal por el mes de Mayo y 13 días de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de Contaduría General, de acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, el señor Juan de los Ríos ha quedado cesante en el cargo de Inspector de la Dirección General de Rentas por supresión del mismo, pero como dicho señor ha prestado servicios durante el mes de Mayo y 13 días de Junio del año actual, corresponde se le reconozcan esos servicios;

Por tanto:

El Presidente de la Cámara de Diputados, en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 1º.—Reconócese los servicios prestados por el señor Juan de los Ríos, como Inspector de la Dirección General de Rentas, desde el 1º de Mayo hasta el 13 del mes en curso, debiendo liquidarse los haberes de este como corresponda, con imputación al Inciso 5º Item 1º de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

BAVIO—JULIO C. TORINO

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Carmen Arguello de Villalba, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Abril 20 de 1929.— Saravia Valdéz, E. Srio. 97

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Leonidas Gionzer ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 23 de 1929.— A. Saravia Valdéz, E. Secretario. (98)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. y 3ª Nominación de esta Provincia, doctor Carlos Zambrano,

se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Marcos M. Centeno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 11 de 1929. Enrique Saumillán, Escribano Secretario. (99)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Paz de esta sección judicial, que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Teodoro Rueja, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Coronel Moldes, Julio 4 de 1929.—Bernardo Colina, Juez de Paz Prio. (100)

DESLINDE — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder suficiente del gobierno de la provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de tierras fiscales, situadas en el departamento de Orán, comprendidos dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el Paralelo XXII; Este, con la línea trazada por el agrimensor Luque y finca Río Seco; Sud, con terrenos fiscales, finca Algarrobal, quebrada de Nacatimbay, finca Río Seco y línea amojonada de terrenos fiscales; y Oeste, finca Churqui, Treméntinal, Isla de los Novillos, Astilleros y con los

Ríos Tarija é Ytad. El señor juez de la causa doctor Angel María Figueroa ha dictado la siguiente resolución: Salta, Junio 20 de 1929. — Por parte a mérito de la certificación de mandato adjunto y por constituido el domicilio legal. Habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 570 del Cód. de Proce. C. y C., procédase al deslinde, mensura y amojonamiento de las tierras que se mencionan en el escrito precedente, y sea por el perito propuesto agrimensor señor Napoleón Martearena, al que se posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese edictos en dos diarios «El País» y «La Provincia» por el término de treinta días y una vez en el «BOLETIN OFICIAL», haciendo saber las operaciones que se van a practicar, los linderos del inmueble y demás circunstancias, para que se presenten aquellos que tengan algún interés en el deslinde a ejercitar sus derechos, (artículo 575 y ley 1813.) Señálase para notificaciones en secretaría los días Martes y Viernes ó siguientes hábil si alguno de éstos fuere feriado. — Dése intervención al señor agente fiscal. — Figueroa. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 21 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Srío. (101)

Por José D. Anzoátegui JUDICIAL

El día Martes 23 de Julio próximo, a horas 16 en el hall del Banco Provincial de Salta, (Juan B. Alberdi esq. Alvarado), venderé en público remate y dinero de contado, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia (1ª. Nominación) Dr. Angel M. Figueroa, en el Exp. 711 caratulado «Banco Provincial de Salta,» Vs. Rafaela Mateaude, un campo ubicado en el Departamento de Rivadavia, con una superficie de novecientos treinta y siete hectáreas 44/100, el cual tiene por límites: al Norte, Río Teuco; al Sud, Terrenos Fiscales; al Este, con propiedad

de don José Miguel Villagrán; y al Oeste, con propiedad de los señores Patricio y Miguel Fleming.

Esta venta se efectuará con la base de un mil pesos $\frac{m}{n}$, o sea la mitad de su avaluación fiscal. (102)

Salta, Junio 4 de 1929.

I VISTOS: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado, según así informa precedentemente el Actuario, conforme a lo dispuesto por los arts. 447 y 459 del Cód. de Proc. llévase esta ejecución adelante contra don Domingo A. Teseyra Iñigo, como heredero de don Domingo A. Teseyra cesionario de la coheredera doña Milagro Teseyra de Carpinacci, hasta hacerse integro pago al acreedor ejecutante don Nicolás Bacigalupo de su crédito de cuatrocientos pesos $\frac{m}{n}$ reconocido a fs. 29 del juicio sucesorio de don Domingo A. Teseyra (testimonio de fs. 3 a 6) con más sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo en cuarenta y cinco pesos $\frac{m}{n}$ los honorarios del Dr. Atilio Cornejo.—Cópiese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, etc. Correjo «Yñigo» vale.—C. Gómez Rincón. 103

Por Ricardo López REMATE—JUDICIAL

El día lunes veintidos del corriente a las 16 en punto, (4 de la tarde), en el Bar Emporio, plaza 9 de Julio, Avenida Caseros y por orden del Juez de 1ª Instancia doctor Néstor Cornejo Isasmendi, en el sucesorio de N. Zambrano, venderé a la mas alta oferta y dinero de contado los siguientes animales depositados en la finca Santa Elena, del señor Florentín Linares.

A saber: seis yeguas con cría, un potro colorado de 6 años, dos yeguas sainas de 4 años, una potranca mora, un potro saíno de un año, una potranca colorada de un año, dos caballos moros, dos potrancas sainas, dos potros (colorado y rosillo), una yegua saína vieja. El comprador obrará el importe en el acto de la venta, comi-

sión a cargo del comprador. Salta, 12 de Julio de 1929.—Ricardo López, Martillero. (N° 9104)

EFATURA DE POLICIA

Licitación Pública

Habiéndose anulado por decreto del P. E. de la Provincia de la fecha la licitación pública llevada a cabo en esta Policía el día 7 de Julio en curso, y de conformidad al mismo, llámase nuevamente a licitación por el término de quince días hábiles en dos diarios de esta Capital y por una sola vez en el Boletín Oficial para la provisión a esta Policía durante el segundo semestre del corriente año de Pan, Carne, Leña y Pasto Seco, bajo la base del siguiente promedio de consumo:

Pan ó Galleta 80 Ks. diarios de pan ó 100 Ks. galleta

Carne 150 Ks. diarios

Leña 60 metros cúbicos, mensuales

Pasto seco 200 Ks. diarios

Las ofertas de pan y galleta se harán separadamente por cada tipo.

Las propuestas se harán en los pliegos impresos de condiciones que los interesados podrán retirar de Secretaría acompañado de una boleta de depósito de garantía en Tesorería General por un importe igual al 10 % del precio total de la oferta, más un sello provincial de cinco pesos y serán presentadas en Secretaría bajo sobres sellados y lacrados hasta horas 10 y 15 minutos del día 31 del corriente en que se procederá a la apertura de los mismos.

Salta, Julio 16 de 1929

Domingo Saravia Secretario de Policía.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Carlos Zambraño, se hace saber a los acreedores de los comerciantes de esta ciudad señores Miguel Riba y Compañía, que éstos se han presentado solicitando

convocatoria de sus acreedores y que el Juzgado haciendo lugar a ese pedido ha designado interventores a los señores García Hnos. Cia. y Eduardo Borgañón y Cia., y contador, previo sorteo, al de la lista don Carlos González Pérez, fijándose para que tenga lugar la junta respectiva el 5 de Agosto próximo, a horas quince.—Para notificaciones en Secretaría señálanse los Lunes y Jueves.—Salta, Julio 16 de 1929.—Enrique San Millán, escribano Secretario. (105)

Por Indo de Campo REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de primera Instancia y primera nominación en lo civil y comercial, en el juicio sucesorio de Cayetano López Miranda, el día 20 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local del Bristol Hotel, Mitre 49, remataré dinero de contado y a mejor postor el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ituzaingó entre 3 de Febrero y Zabala con los siguientes límites y dimensiones: 5 metros 75 cent. de frente por 20 metros de fondo, límites al Oeste calle Ituzaingó; Sud, con propiedad de doña Francisca González; al este con propiedad de la sucesión del doctor Luis López, y al Norte, con una fracción que parte integrante de esta misma propiedad hoy de Benedicto Torres y Rosario López de Torres.—Base de \$ 550, ó sea el 50 % de la devolución fiscal.—Comisión: por cuenta del comprador.

Indo de Campo. (106)

Por Victor M. Marina

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Vicente Arias, en el juicio Héctor P. González vs. Sofía S. de Contreras, remataré el día **31 de Julio próximo** a horas 16, en el local Bar Emporio, calle Caseros 535, la propiedad casa ubicada en el pueblo departamento Rosario de Lerma, limitada por el norte, calle Leandro N. Alem; Sud, propiedad de la familia

Brodoux y sucesión de Albertano Colina; Poniente, propiedad de Waldo Plaza; Naciente, propiedad de la familia Bridoux.

Esta propiedad se rematará con la base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal o sea \$ 800.00.

El remate se verificará el día 31 de Julio próximo a horas 16.—Por mayores datos con el martillero en su escritorio Alvarado 243. El comprador oblará en el acto del remate a cuenta de la compra el 30%.—**Victor M. Marina**, Martillero 107

EDICTO:—DISOLUCION SOCIAL.

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación doctor Carlos Gómez Rincón, hago saber que por escritura autorizada ante el escribano don Carlos Figueroa, con fecha 10 de Julio de 1929, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de «Janer y Barros», quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Diego Barros. — Lo que se hace saber a los señores acreedores de la misma a los efectos que hubiere lugar. — Salta, Julio 17 de 1929. — Gilberto Méndez Escribano Secretario. (108)

SUCESORIO--Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª. Nominación de esta Provincia, doctor don Angel M. Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Leoncio López y doña Mercedes Costilla de López,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 11 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (109)

Por Alfredo S. Costa

J U D I C I A L

BASE DE VENTA, LAS 2/3 PARTES DE LA TASACION FISCAL O \$ 866.66

LA MITAD INDIVISA DE LA PROPIEDAD

Casa y sitio ubicados en esta ciudad en la calle San Juan entre Santa Fé y Catamarca.

Por resolución del señor Juez de 1ª. Instancia, recaída en el expediente N°. 1055, seguido por don Pedro Ferroni vs. María Luisa Biassutti de Barnes y de don Andrés Barnes, el día 22 de Julio a horas 10 a. m. en el local de la Confitería del Águila, calle Mitre N°. 85, venderé en público remate, y dinero de contado con la base de \$ 866.66 la mitad indivisa de la propiedad, casa y sitio ubicados en la calle San Juan de esta ciudad entre Catamarca y Santa Fé, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Martínez y Rodríguez; Este, propiedad de M. Gómez y Oeste, G. Peñaloza, con una extensión de veintidos metros de frente sobre la calle San Juan y 40 de fondo, o sean 880 mts. cuadrados.

La edificación consta de 4 habitaciones, de material cocido, y cocina, galería y fondo, techos de tejuela y zinc; títulos buenos. Por mas datos al suscrito. Señá 20 %.—**Alfredo S. Costa.** (N°. 0110)

Por Alfredo S. Costa

JUDICIAL SIN BASE

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia, doctor Carlos Gómez Rincón, recaída en el Expediente N°. 14771 ejecución prendaria seguido por don Juan Belloni Vs. Concurso C. Belloni, remataré el 1º de Agosto del corriente

año, en el local de la Confitería del Aguila. Calle Mitre N° 85 los bienes afectados á dicha prenda: 3 carros troperos con su aperada completa, 3 carros de bueyes, 14 múlas mansas de tiro, 8 bueyes y dos caballos, de tiro y silla.— Los bienes se encuentran en poder del depositario don Carlos Belloni.—El remate tendrá lugar el 1° de Agosto a las 10 horas en el local designado.—Sin base. Señal el 20 %—Alfredo S. Costa. (111)

SUCESORIO.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación de esta Provincia, Dr. Angel María Figueroa se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Carlos José Palma,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 11 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Secretario. (112)

Por Antonio Forcada

REMATE

Por orden del Síndico de la quiebra de don Mateo Fernández, venderé sin base, dinero de contado, los siguientes bienes que forman parte del activo:

El día 27 de Julio a horas 11, en Tartagal y en el local del Juzgado de Paz, venderé sin base dinero de contado, a horas 11, un camión marca Chevrolet en perfecto estado y que estará a la vista de los interesados.

El día 29 de Julio en Orán, desde las 9 de la mañana y hasta terminar en el local Carlos Pellegrini y Sarmiento, sin base, dinero de contado, los siguientes bienes:

Mercaderías	\$ 2.780.62
Poñero de cebada y avena	> 180.—
Muebles y útiles	> 1092.—
Edificio casa de madera	> 1000.—
Madera 5 vigas de quina	> 220.—
TOTAL	\$ 6.272.62

Los bienes serán vendidos al detalle debiendo retirarse la mercadería de inmediato.

En el acto del remate consignará el valor íntegro en poder del martillero, con mas la comisión del 10% que es por cuenta del comprador.

ANTONIO FORCADA, martillero 113

EDICTO DE DISOLUCIÓN SOCIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Dr. Carlos Gómez Rincón, hago saber que por escritura autorizada ante el Escribano don José Ibararán F. con fecha 10 de Julio de 1929, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de «M. A. Mijail y Cía» quedando a cargo del activo y pasivo el socio Sr. Miguel Abdallah Mijail.

Lo que se hace saber a los Sres. acreedores de la misma por el término de ocho días, a los efectos que hubiere lugar.—Salta, Julio 17 de 1929. G. Méndez (0114)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta ciudad doctor don Vicente Arias, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Lorenzo E. Delgado,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscrita a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Junio 8 de 1929—Juan Soler, secretario. 115

QUIEBRA:—En los autos de «Quiebra de Salas y Compañía», el señor

Juez de la causa doctor Angel Maria Figueroa, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Julio 15 de 1929.—Cítense á los acreedores á la audiencia del día treinta y uno del corriente á horas catorce á fin de fijar la retribución de los trabajos del Síndico y demás empleados del concurso (Art. 134 de la Ley de Quiebras), á cuyo fin publíquense edictos por ocho días en dos diarios «El Intrasigente» y «El País» y una vez en el Boletín Oficial.—Figueroa.—Lo que el suscripto Secretario hace saber á los interesados á sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1929. R. R. Arias,
E. Secretario. (116)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Nèstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos se hace saber a los señores acreedores los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Dalmiro González,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Juio 19 de 1929.—A. Saravia Valdez, Esc. Sect. (117)

CITACION, a don Cipriano J. Brandam.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Zambrano, se cita a don Cipriano J. Brandam por el término de la publicación de este edicto, que se hará durante veinte veces en los diarios «El Norte» y «Nueva Epoca» y una vez en el «BOLETIN OFICIAL», para que comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de la suma de un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional que

le ha promovido don Moisés J. Salas bajo apercibimiento de nombrarle de oficio defensor que lo represente si no compareciera dentro del término de esta publicación, (artículo 90 del Cód. de Proc.). — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 4 de 1929. — Enrique Sanmillán, E. Secretario. (118)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia; Dr. Nèstor Cornejo Isasmendi se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don

José María Aviléz y Adela Fernández

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 18 de 1929 A. Saravia Valdez E. Srio. (0119)